



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 DIC 1998

Expte. N° 16.243/97

VISTO el pedido de licencia con goce de haberes, interpuesto por la Lic. Gabriela LOBO TAMER, Auxiliar de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACION, para realizar un Master en Nutrición y Bromatología en la Universidad de Granada España; y atento a la solicitud efectuada por el Consejo de Investigación y lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes a la Lic. Gabriela LOBO TAMER, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto N° 561 ESTUDIO DE LA BIODISPONIBILIDAD DE LOS MINERALES (CINC, COBRE, MAGNESIO, CALCIO, HIERRO Y FOSFORO) Y VITAMINAS (C, A, D y B6) EN LOS ALIMENTOS CON Y SIN TRATAMIENTO TERMICO Y DISTINTOS METODOS DE CONSERVACION, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1998, para realizar un Master en Nutrición y Bromatología en la Universidad de Granada España.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Consejo de Investigación y Lic. Lobo Tamer. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo U.N.Sa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 646 - 98